



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES JUANJUI -SAN MARTIN Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 032-2019-MPMC-J

Juanjuí, 20 de diciembre de 2019.

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEROGA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2019 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, DENOMINADA PREMIO A TÚ PUNTUALIDAD 2019 EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS, CON EL SORTEO DE UN AUTO CERO KM".

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES-JUANJUI

POR CUANTO:

El concejo Provincial de Mariscal Cáceres –Juanjui en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 023-2019, de fecha 12 de diciembre de 2019.

VISTO:

El informe N° 137-2019-GAF-MPMC/J del Gerente de Administración y Finanzas, el informe N° 301-2019-MPMC-J/GAT del Gerente de Administración Tributaria, mediante las cuales se solicita la suspensión del Sorteo denominado "PREMIO A TÚ PUNTUALIDAD 2019 EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS, CON EL SORTEO DE UN AUTO CERO KM"; y derogar la Ordenanza Municipal N° 029-2019-MPMC-J, de fecha 11 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, ante tal decisión de los órganos competentes de la MPMC-J y del pleno del Concejo, se procede a emitir la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 029-2019-MPMC-J, de fecha 11 de diciembre de 2019 publicada el día 13 de diciembre de 2019, la misma que AUTORIZA la realización del sorteo público denominado PREMIO A TÚ PUNTUALIDAD 2019 EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS, CON EL SORTEO DE UN AUTO CERO KM", para los contribuyentes del distrito de Juanjuí a realizarse el día viernes 20 de diciembre del presenta año, a partir de las 20:00 horas en el frontis de la Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres- Juanjuí.

Que, sin embargo, mediante Informe N° 137-2019-GAF-MPMC/J, el Gerente de Administración de la MPMC-J, informa al Gerente Municipal que la Entidad NO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL AUTOMÓVIL CERO KM. Y PROCEDER A REALIZAR EL SORTEO PÚBLICO DENOMINADO PREMIO A TÚ PUNTUALIDAD 2019 EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS, por lo que solicita realizar todos los actos administrativos conducentes para suspender el sorteo, hasta contar con disponibilidad presupuestal.

Que, ante tal situación, en Sesión de Concejo Ordinaria Nº 023-2019, de fecha jueves 12 de diciembre de 2019, el Pleno de Concejo aprueba POR MAYORÍA dejar sin Efecto la Ordenanza Municipal Nº 029-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, publicada el día 13 de diciembre de 2019; la misma que AUTORIZA la realización del sorteo público Denominado "PREMIO A TÚ PUNTUALIDAD 2019 EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS, CON EL SORTEO DE UN AUTO CERO KM", para los contribuyentes del distrito de Juanjuí; a través de otra Ordenanza Municipal.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 813-2019-MPMC-J, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Secretaria General (e) de la MPMC-J, solicita a la Asesora de la MPMC-J, emita Informe Legal correspondiente, con la finalidad de DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 029-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019.















MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES JUANJUI -SAN MARTIN Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838

Que, mediante Informe Legal N° 230-2019-MPMC-J/OAJ/VMRR, la Oficina de Asesoría Jurídica opina porque CORRESPONDE DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 029-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, que AUTORIZA la realización del sorteo público denominado PREMIO A TÚ PUNTUALIDAD 2019 EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS, CON EL SORTEO DE UN AUTO CERO KM", para los contribuyentes del distrito de Juanjuí a realizarse el día viernes 20 de diciembre del presenta año, a partir de las 20:00 horas en el frontis de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjuí; en tanto, se tiene claro que si bien encuentra vigente la ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2019-MPMC-J, de fecha 11 de diciembre de 2019 publicada el día 13 de diciembre de 2019, en la actualidad, según las observaciones realizadas por la Gerencia de Administración, resulta necesario DEROGARLA por los motivos técnicos esbozados;



Que, en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal, establece lo siguiente: "Corresponde al Concejo Municipal (...) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos". Siendo esto así, CORRESPONDE DEROGAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, de conformidad con la norma y el Informe N° 137-2019-GAF-MPMC/J, emitido por el Gerente de Administración de la MPMC-J;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al consejo por la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972, con voto mayoritario de los señores regidores;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, - DEROGAR la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 029-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 publicada el día 13 de diciembre de 2019, denominada PREMIO A TÚ PUNTUALIDAD 2019 EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS, CON EL SORTEO DE UN AUTO CERO KM", por falta de disponibilidad financiera para su realización.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente ordenanza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación su difusión en el Portal institucional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente; así como a la Oficina de Imagen Institucional, su difusión dentro del ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIO CALFARE THAN